

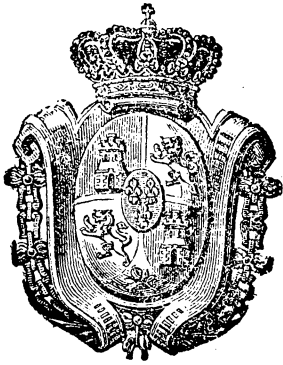
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2504.

MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísimá Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PRIMERA SECRETARIA DEL DESPACHO DE ESTADO.

### DECRETO.

La estacion avanzada, la larga duracion de las sesiones, la necesidad de que los Senadores y Diputados atiendan á sus negocios domésticos, y los graves é importantes trabajos que han ocupado á las Cortes, cuyo patriotismo y celo por el bien público han correspondido á la alta esperanza de la nacion, exigen que el Gobierno consultando el descanso preciso, ponga por ahora término á sus tareas legislativas.

Por tanto como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, en uso de la facultad que me concede el art. 26 de la Constitucion, y conforme con el parecer del Consejo de Ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se cierran las sesiones de la legislatura del presente año. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—El Duque de la Victoria.—A. D. Antonio Gonzalez, Presidente del Consejo de Ministros.

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II y en su Real nombre, usando de las prerogativas que expresa el art. 15 de la Constitucion, conforme con el parecer del Consejo de Ministros, he tenido á bien nombrar Senador por la provincia de Castellon de la Plana á D. Facundo Infante, reelegido. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria.—Palacio 22 de Agosto de 1841.—A. D. Antonio Gonzalez.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

#### SENADO.

Sesion del dia 24 de Agosto de 1841.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE ALMODOVAR.

SUMARIO. Despacho ordinario.—Aprobacion de un dictámen de la comision de Actas.—Proposicion del Sr. Seoane acordando un voto de gracias al Sr. Presidente.—Se aprueba.—Lectura del decreto cerrando las sesiones de la presente legislatura.

Se abrió á las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior por el Sr. Secretario Torres Solanot, quedó aprobada.

Quedaron publicadas como leyes las siguientes que remitia el Sr. Ministro de Gracia y Justicia sancionadas por el Regente del Reino con fecha de ayer.

1.º Sobre retiros militares.

2.º Sobre enagenacion de los bienes del clero secular.

Quedó publicado que la tercera seccion habia nombrado al Sr. Gomez Becerra para reemplazar al Sr. Ferrer en la comision de Reforma del reglamento que ha de continuar sus trabajos en el intervalo de la presente á la próxima legislatura.

Discusion de un dictámen de la comision de Actas.

Se leyó y aprobó sin discusion un dictámen de la comision de Actas proponiendo la aprobacion de las de la provincia de Castellon de la Plana.

Quedó admitido en el Senado el Sr. D. Facundo Infante, Senador por dicha provincia, y entró á jurar y tomó asiento en el Senado.

El Sr. conde de Almodóvar dejó la silla de la presidencia, que pasó á ocupar el Sr. Capaz.

El Sr. SEOANE: Pido la palabra.

El Sr. Vicepresidente CAPAZ: Tenga V. S. la bondad de esperar un momento.

Discusion de un dictámen de la comision de Peticiones.

Se leyó y aprobó un dictámen de la comision de Peticiones proponiendo que pase al Gobierno para los efectos convenientes la solicitud de D. Francisco Sanchez Arjona y Boz, relativa á que se le declare incluido en la categoria de los abades mitrados á que le da un derecho el destino que actualmente desempeña.

El Sr. Vicepresidente CAPAZ: El Sr. Seoane tiene la palabra.

El Sr. SEOANE: Señores, segun la voz pública confirmada por los periódicos, y segun las apariencias, parece que está muy próxima la suspension de las sesiones de la presente legislatura. En este concepto voy á tomarme la libertad de hacer una mocion, á la que creo darán su voto todas las fracciones del Senado, cualquiera que haya sido la disidencia á que nuestras opiniones nos hayan conducido. La mocion es la de proponer al Senado que se dé un voto de gracias á nuestro digno Presidente el Sr. conde de Almodóvar por la dignidad, tino, acierto, y sobre todo imparcialidad con que ha dirigido las sesiones de la presente legislatura.

El Sr. GOMEZ BECERRA: Uno mi voto á la proposicion del Sr. general Seoane.

El Sr. HEROS: Yo no me opongo á lo que el Sr. Seoane acaba de proponer; pero desearia que el Senado comprendiese en el mismo voto á los dignos Sres. Vicepresidentes que han desempeñado igualmente con el mismo tino y con el mismo celo el cargo que les ha sido confiado. Por consecuencia desco que se comprenda á los Sres. Vicepresidentes en la demostracion de agradecimiento y de buena voluntad del Senado.

El Sr. CODORNIU: Pido que se incluyan tambien en ese voto de gracias á los Sres. Secretarios.

El Sr. Vicepresidente CAPAZ: El digno Sr. Presidente en propiedad no se halla presente en este momento, y yo creo que ese voto de gracias debe ser objeto de una proposicion.

Se leyó y aprobó sin discusion la siguiente:

Proposicion del Sr. Seoane.

“Pido al Senado se sirva acordar un voto de gracias al señor Presidente conde de Almodóvar por la dignidad, tino é imparcialidad con que ha dirigido las sesiones de la presente legislatura. Palacio del Senado 24 de Agosto de 1841.”

El Sr. GONZALEZ, Ministro de Estado, ocupó la tribuna, y leyó el decreto siguiente:

“La estacion avanzada, la larga duracion de las sesiones actuales, la necesidad de que los Senadores y Diputados atiendan á sus negocios domésticos; y los graves é importantes trabajos que han ocupado á las Cortes, cuyo patriotismo y celo por el bien público han correspondido á la alta esperanza de la nacion, exigen que el Gobierno, consultando el descanso preciso, ponga por ahora término á sus tareas legislativas. Por tanto, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, en uso de la facultad que me concede el art. 26 de la Constitucion, y conforme con el parecer del Consejo de Ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se cierran las sesiones de la legislatura del presente año. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. Madrid 25 de Agosto de 1841.—El Duque de la Victoria.—Antonio Gonzalez.—A. D. Antonio Gonzalez, Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Vicepresidente CAPAZ: El Senado ha oido con la veneracion que debe la resoluzion del Regente del Reino. Ciérranse las sesiones de la presente legislatura.

Era la una menos cuarto.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 24 de Agosto de 1841.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARGUELLES.

SUMARIO. Despacho ordinario.—Se aprueban varios dictámenes de comisiones.—Se lee el decreto relativo á la suspension de las sesiones.

Se abrió á las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se leyeron las siguientes leyes sancionadas por S. A. el Regente del Reino.

1.º Sobre presupuestos.

2.º Para que los capitanes generales y regentes de las au-

diencias no puedan ser nombrados Diputados ni propuestos para Senadores por la provincia donde ejerzan su jurisdiccion.

3.º Sobre capellanias colativas.

4.º Sobre vinculaciones.

5.º Sobre retiros militares.

El Sr. PRESIDENTE: Quedan publicadas estas leyes en el Congreso, y se archivarán.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Senado en que remitia aprobado el dictámen de la comision mixta sobre el canal de Guadarrama.

Lo quedó tambien de otra en que dirigia el proyecto aprobado acerca de la proposicion del Sr. Lasaña para que se señale término á los Diputados y Senadores para presentarse á desempeñar su cargo.

El Congreso quedó enterado de un oficio del Sr. Ministro de Estado en que prevenia tenia que leer una comunicacion del Gobierno.

Igualmente lo quedó de dos comunicaciones de Sres. Diputados en que exponian no poder asistir á la sesion por hallarse enfermos.

Se leyó y mandó quedar sobre la mesa un dictámen de la comision de Actas.

Se pasaron á la de Peticiones dos de estas, de que se dió cuenta.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision mixta sobre el canal de Guadarrama.

Se leyó este, y sin discusion fue aprobado el artículo único de que consta.

Igualmente lo fueron los dos siguientes:

El de la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre navegacion del Duero, proponiendo se archivase para los usos convenientes una copia legalizada del acta de este tratado.

El que proponia la aprobacion de la conducta del Gobierno en lo relativo á la negociacion con la sublime Puerta sobre el tratado de navegacion y comercio.

Se leyó el dictámen de la comision sobre el pago de derechos de portazgos y pontargos.

El Sr. GONZALEZ, Ministro de Estado, ocupó la tribuna y leyó la siguiente comunicacion (Véase la sesion del Senado).

El Sr. PRESIDENTE: Consecuente á la comunicacion que acaba de hacer el Sr. Ministro de Estado, quedan cerradas las sesiones de la legislatura de 1841.

Era la una.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

Smirna 30 de Julio.

Esta ciudad se encuentra en la mayor angustia, habiendo experimentado un horroroso incendio, cuyas consecuencias no es posible actualmente calcular. Vamos á relatar los pormenores que hemos podido adquirir sobre el origen y efectos de esta catástrofe, que deja muy atrás á cuantos de su género hemos tenido la desgracia de mencionar desde la existencia de nuestro periódico.

El fuego se manifestó á la una de la mañana del 29, y no ha cesado hasta las cinco de la tarde; habiendo durado por consiguiente 16 horas, y siempre con una intensidad tal que hubiera exigido para limitar sus desastrosos progresos otros medios que los que teniamos á nuestra disposicion.

La opinion mas general es que el fuego tuvo su origen en un café situado en el centro del barrio de los Plateos, por la parte de afuera, pero á corta distancia del bazar de Arasta. Otras personas pretenden ser otro el punto de donde emanaron las primeras fatales chispas.

En un principio no presentó el fuego gran cuidado, mas alimentado al poco rato con un viento ligero del Sur, y despues con una fuerte brisa del Oeste, á la que aqui se llama generalmente *imbat*, fue desarrollándose gradualmente y adquiriendo proporciones terribles en todas las direcciones que ha seguido. Despues de haber amenazado al bazar mas inmediato al barrio franco, cuya conservacion es debida á los prontos socorros que prestó la marina austriaca, y penetrado en los barrios turcos, judío, armenio y otros, siguió el terrible azote la direccion que le marcaba el viento, y solo se detuvo cuando ya no encontró qué devorar.

Diez mil casas, tiendas é almacenes, han sido presa de las llamas; varios bazares, una gran parte del barrio turco, todo el judío, exceptuando unas 15 casas, atestiguan con sus ruinas la presencia del voraz incendio.

Los barrios griego y armenio han sufrido mucho menos. Las pérdidas experimentadas son inmensas, y por de pronto se calculan en 60 millones de piastras del Gran Señor.

A pesar de la rapidez de las llamas, del tumulto y de la

confusion que son consiguientes en semejantes casos, mucho mas cuando acaceen en un pueblo que no está dotado de valor ni serenidad, segun hemos podido convencernos por las falsas alarmas de ayer y de hoy, solo han perecido muy pocas personas, y estas han sido mugeres, ancianos y niños, la mayor parte judíos, que no han podido salvarse de las llamas.

Imposible nos es describir el espectáculo de desolacion que ofrecen los que han perdido sus viviendas, unos saliendo como sombras de entre los escombros, otros errando por los montes sin asilo y sin mas recursos que los de la caridad, estimulada felizmente por el ejemplo de algunos hombres que en todas ocasiones han sido los primeros á tender una mano al infortunio.

Restanos pagar, en nuestro nombre y en el de toda la poblacion, el justo tributo de gratitud debido á la marina austriaca, cuyos espontáneos esfuerzos han dado á conocer lo que debe esperarse del valor inteligente, sobre todo cuando median los sentimientos de humanidad que excluyen el egoismo.

La salida en aquella misma noche del bergantin frances *Albiade*, con objeto de remolcar á un buque mercante que habia varado en Ourlac, ha privado á Smirna de los socorros de su oficialidad y tripulacion. Causanos tanto mayor sentimiento la ausencia del uniforme frances en semejante trance, cuanto que nuestra nacion es siempre la primera en acudir á reparar las desgracias.

Sin embargo, debemos advertir que habiendo regresado de Ourlac dicho bergantin ayer por la tarde, se apresuró su capitán á echar á tierra todos los hombres de que pudo disponer, dirigiéndolos á los puntos donde su presencia podia ser necesaria, contribuyendo de este modo á la extincion completa del fuego, que en la noche última devoró todavía algunas casas.

Quisiéramos poder citar los resultados obtenidos por las autoridades locales; pero desgraciadamente tenemos que reconocer que sus medios eran insuficientes, y S. E. Osman-bajá ha podido convencerse por sí mismo que sus intenciones, su actividad y sus acertadas disposiciones, eran estériles, y ó no se comprendian ó no se ejecutaban por falta de instrumentos propios para el caso.

Terminaremos este artículo con un hecho consolador, y es que conmovida la caridad pública se ha ocupado con toda premura, si no en reparar, al menos en aliviar en cuanto pueda la catástrofe. Desde ayer se ha formado espontáneamente una comision que va pidiendo de casa en casa, y ha conseguido ya reunir mas de 610 piastras. Tambien el Gobierno ha repartido, segun se nos asegura, la suma de 250. Ademas la misma comision ha repartido por de pronto comestibles, interin provee por otros medios á las desgracias.

El *Echo d'Orient*, que publica este artículo, le termina haciendo un llamamiento á todos los pueblos de Europa para que acudan á remediar tanto infortunio.

#### Constantinopla 27 de Julio.

El hijo de Mehemet-Ali, Said Bey, ha cumplido ya su cuarentena, y acompañado de Sami Bey y de su comitiva, ha sido recibido por el Ministro de Hacienda. El 23 hizo una visita al gran visir y á los altos empleados del imperio, habiendo sido recibido por todos con los honores debidos á su categoría. El 25 se presentó en casa del seraskier-bajá, y en todas partes es el objeto de la mayor atencion, guardándosele todo clase de consideraciones. Corre el rumor desde hace algunos dias que será nombrado bajá de tres cosas, y aun se quiere decir que el Sultan le dará en casamiento á su hermana menor. Varias personas consideran este acontecimiento como muy probable, y auguran bien de él en favor del imperio otomano: sin embargo merece confirmacion. Said-Bey ha sido recibido ayer de una manera muy afectuosa por el Sultan. Se ha observado que no obstante la antipatia que lord Ponsonby tiene con Mehemet-Ali, no ha omitido el enviar á uno de sus secretarios con objeto de complimentar á Said Bey.

Se está aqui preparando una expedicion que se dice estar destinada para Trípoli; pero personas que se creen bien informadas piensan que la mayor parte de las fuerzas navales saldrán para Tunez, cuyo bey se ha negado este año á pagar el tributo.

#### ESTADOS MEJICANOS.

##### Méjico 8 de Mayo.

En Pueblo Nuevo correspondiente á la prefectura del Sur del departamento de Michoacan entró el dia 9 del pasado, esto es, el viernes santo, una gavilla de ladrones que se titulan federalistas, al mando de los cabecillas Hinojosa, Frias, Avalos y Valle, y despues de saquear y cometer todo género de excesos se llevaron á D. Antonio Murillo que ejercia las funciones de juez de paz, por cuyo rescate exigian cien pesos, concediéndole ocho dias, pasados los cuales le fusilarian si no entregaba la referida cantidad. El cura de este pueblo y la desolada familia del desgraciado, de limosna juntaban el dinero en que aquellos malvados estimaban la vida de su víctima. Estos delitos son en extremo escandalosos y atroces; las costas de Argel en el siglo XVIII se han aproximado al inafeliz departamento de Michoacan.

##### Jalapa 8 de Mayo.

Del *Pigmeo de Durango* de 22 del próximo pasado copiamos lo siguiente:

Hemos visto ocupado un número del *Ancla* con el itinerario del pacificador de Norte. En la última plana, columna primera, línea 21 á 27, dice: "22 de Diciembre de 1840 á Monterey. Permanecimos allí 26 dias, durante los cuales salió el total de la brigada en varias secciones en auxilio de Coahuila que fue invadido por 400 bárbaros: así que fueron exterminados regresaron las secciones y se dispuso la marcha á las villas del Norte." "Así que fueron exterminados" dice el itinerario.... Si en todo lo demas que contiene este documen-

to hay la misma verdad y exactitud que acabamos de notar en una parte de él, ¿cuál será la fe y el crédito que merecerá el todo?

#### S. Luis de Potosí.

Temblor.—En carta escrita en el mineral de Mazapil con fecha 29 del próximo pasado se encuentra el párrafo que sigue:

"Anoche á las ocho se experimentó en este lugar un fuerte temblor que duró dos minutos, y repitió cinco veces en la noche y madrugada de hoy. Se espera recibir muy pronto noticia del resultado de unas grandes llamas de fuego que se advirtieron anoche á la hora del primero al rumbo del Poniente, por lo que se cree que se haya abierto algun volcan. Ahora que son las nueve se ve al mismo rumbo una especie de niebla ó brumazon que cubre la vista de los cerros que estan hácia aquel punto, observándose el resto del horizonte despejado.

"Hace dos horas recibió este Sr. subprefecto un oficio fechado en el punto de Santa Elena dirigido por el capitán que con 60 dragones escoltaba la conducta de Zacatecas al Saltillo, pidiéndole auxilios de gente para desenterrar las armas, monturas, platos y algunos hombres que taparon los techos de las casas en que estaban alojados y que fueron desplomados por dicho temblor."

No hemos adquirido otras noticias que las que insertamos, por las que desgraciadamente se rectifica el origen del temblor que hemos referido en nuestro número anterior se experimentó el mismo dia que se refiere en el párrafo de la carta que hemos publicado. Cuidaremos de hacerlo con las que en lo sucesivo podamos adquirir respecto de aquel acontecimiento.

Nueva incursion de bárbaros.—En la misma carta se lee:

"Hace tres dias recibió por extraordinario violento el señor subprefecto la noticia de que por el punto del Venadito entró una gran número de indios, y que se dirigieron á Santa Gertrudis, estancia de la hacienda de Patos, por el cañon de Salinas, y que parecia tomaba la direccion que la vez pasada. El mozo que trajo el oficio dice que ayer tuvieron noticia de que los bárbaros estaban el dia anterior en Patagallana, distante 40 leguas de aqui (Mazapil); pero se cree no se dirigen á este lugar, sino á Atotonilco ó sus inmediaciones, porque en ellas encontrarán caballada, que es lo que les gusta robar.

#### Veracruz 17 de Marzo.

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que segun sabemos por conducto digno de entero crédito, el decreto que consigna 200 pesos anuales á favor de la utilísima, grande é interesante obra de introducir el agua del rio de Jamapa en la ciudad de Veracruz, tomando aquella cantidad del producto que creó la ley de 31 de Marzo de 1838, ha sido sancionado por el supremo Gobierno, y de consiguiente pronto se recibirá y publicará en el departamento. Como este auxilio es de alguna importancia, nos prometemos que la obra se comenzará lo mas pronto posible, apresurándose así un beneficio por el que tantos años clamó inútilmente el vecindario de Veracruz, y del que participarán con sus habitantes las muchas personas que frecuentan la ciudad.

(Censor de Veracruz.)

#### MADRID 24 DE AGOSTO.

El Senado en la sesion de hoy, despues de oír la lectura de varias leyes sancionadas por S. A. el Regente del Reino, ha aprobado un dictámen de la comision de Actas proponiendo la admision del señor D. Facundo Infante, Senador reelegido por la provincia de Castellon. En seguida ha pasado á prestar juramento dicho señor y ha tomado asiento.

El Sr. Seoane, que tenia pedida la palabra, y que la obtuvo, despues de dejar la silla de la presidencia al Sr. general Capaz el Sr. conde de Almodóvar, que la ocupaba, manifestó que estando próximo el término de la legislatura, crea que se estaba en el caso de proponer al Senado, como lo hizo, que acordase un voto de gracias á su ilustre Presidente por la dignidad, acierto é imparcialidad, de todos reconocida, con que habia dirigido las discusiones.

A invitacion del Sr. Vicepresidente extendió por escrito su proposicion el Sr. general Seoane y el Senado la aprobó casi por unanimidad, ofreciendo este merecido tributo al que intérprete de los sentimientos del Senado ha dado á las discusiones la mas amplia latitud, y sostenido dignamente la independencia de todas las opiniones.

A continuacion obtuvo la palabra el Sr. Presidente del Consejo, y leyó desde la tribuna el decreto del Regente del Reino declarando cerrada la presente legislatura.

Natural y preciso era que se pudiese término á esta legislatura laboriosa y aprovechada, cuyos importantes trabajos no es este el momento de enumerar, y justo era que los representantes de la nacion se restituyesen á sus hogares á descansar de las tareas legislativas, y recibir en las muestras del reconocimiento público la recompensa mas lisonjera á un buen patriota.

En las árdas é importantes deliberaciones que han ocupado al Senado se ha propuesto este como su único norte el bien estar de los pueblos, la consolidacion de nuestras instituciones, la conservacion de la concordia y armonía que entre los poderes públicos exigen el régimen actual y las necesidades im-

periosas de la época, y sobre todo robustecer un Gobierno que despues de una lucha civil tan desastrosa y prolongada, está llamado á afirmar el orden público y el imperio de las leyes, y á completar la reparacion de tantas calamidades. El Senado ha tenido en la formacion de las leyes la parte que le corresponde por la Constitucion del Estado, y todo el influjo político que deben darle su sabiduría, su experiencia gubernativa, y las tradiciones constitucionales de que es el depositario. Bien ha dado á conocer estas raras cualidades cuando ha satisfecho las necesidades perentorias del trono; dotado decente y decorosamente á los ministros de la religion; introducido una prudente economía en todos los ramos del servicio público, y procurado el fomento y prosperidad de los pueblos en el considerable número de leyes, dictadas por la ilustracion y el amor sincero de la patria.

Permitido nos será por lo tanto dirigir algunas palabras de gratitud á los dignos representantes de la nacion en el Senado por la asiduidad y constancia con que han procurado corresponder á la alta confianza que en ellos depositaran el pueblo y la corona al designarlos para tan elevado cargo. Ellos se han hecho dignos del aprecio de la nacion por el afanoso desvelo con que se han dedicado de dia y noche, sacrificando hasta su preciso descanso á la discusion de leyes importantísimas, de cuya ejecucion espera el país los mas inmensos y beneficiosos resultados. Reciban pues los dignos Senadores el homenaje de admiracion y de respeto que les tributamos, no dudando ser el eco al hacerlo de la inmensa mayoría de la nacion.

Concluida la lectura del decreto de que hemos hecho mencion, el Sr. Presidente ha declarado con la fórmula de costumbre, cerradas las sesiones de la legislatura de 1841.

Tiempo era ya de que el Congreso diera término á sus sesiones. Preciso es conocer que los Diputados para mantenerse en la corte con el lustre y la independencia que su posicion social y el bien de la nacion reclaman, no pueden prescindir de dedicar algun tiempo á sus negocios domésticos. Proprietarios la mayor parte, su fortuna consiste en el producto de los ganados, en la recoleccion de frutos y en las labores de sus tierras. En qué grado reclaman la presencia del dueño todas estas faenas á nadie se le oculta. Naturalmente nos traen estas reflexiones á la observacion de cuán perjudicial es la larga duracion que comunmente se ha dado á las sesiones de los cuerpos colegisladores, y lo conveniente que seria el que se procurase convocar las Cortes en época en que puedan aprovechar el último ó últimos meses del año y los tres primeros del siguiente, en los que ya la estacion, ya los negocios domésticos, no son tan apremiantes, y convidan por esta razon al trabajo.

Hoy por fin han concluido los muchos y muy útiles que en esta legislatura han tenido lugar. Despues de la publicacion de algunas leyes ya sancionadas por el Regente del Reino, y la aprobacion de otras; el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ocupó la tribuna y leyó el decreto por el que se declaraban cerradas las sesiones del Congreso en la legislatura de 1841; y acto continuo fue cumplimentada esta disposicion por el Congreso.

Ingratos seriamos nosotros si al cesar tambien en nuestro encargo, no diéramos un testimonio de gratitud á los representantes de la nacion por los esfuerzos que han hecho para dar á su patria pruebas positivas de que el Gobierno representativo no es una mentira cuando las riendas del Estado se hallan en manos de españoles honrados, y las Cortes se componen de celosos y distinguidos patriotas.

Tambien demostramos nuestra gratitud al actual Gabinete: desde el dia que subió el poder, manifestó á la faz de la nacion sus principios; y lejos de ceder en lo mas mínimo de lo que prometió, menester es que lo confiesen hasta sus mas encarnizados enemigos, ha excedido las esperanzas del que mas pudo concebir; y ha demostrado al pueblo español que entretanto se hallen ocupando las sillas ministeriales los hombres que hoy las ocupan, la Constitucion, el trono de nuestra inocente Reina y la independencia nacional no sufrirán detrimento alguno, por mas que enemigos de todas clases se empeñen y hagan esfuerzos por trastornar el actual orden de cosas, y la imprenta de la oposicion, ora en el estilo ridículo, ora en el serio, se canse en persuadir lo contrario.

La junta administrativa y liquidadora de la compañía de los Cinco Gremios mayores de Madrid ha dispuesto vender las fincas siguientes:

La suntuosa, sólida y acreditada fábrica de paños y otros tejidos de lana de la villa de Ezcaray, provincia de Logroño, con todos los enseres de fabricacion, edificios y terrenos adyacentes destinados al mismo objeto en toda la extension de sus operaciones, y cuya situacion y linderos son notorios.

Una casa habitacion que está á la salida de dicho pueblo con su huerta.

Otra id. que está al frente de S. Felipe Neri.

Un prado que radica en dicho pueblo, término de la Rapsosina.

Una arboleda junto al rio Glera.

En su virtud se admitirán proposiciones en la secretaría del establecimiento en esta corte, calle de Atocha todos los días hasta el último de Octubre próximo. Las proposiciones se harán por escrito, y las firmarán los proponentes ó sus encargados.

También las recibirá el director de la fábrica en el mismo Ezcaray, y las dirigirá á la direccion general de la compañía.

#### Gobierno político de la provincia de Tarragona.

En el término de Marricart, partida de Llagostera, correspondientes al partido judicial de Tarragona, apareció el 19 de Julio último, un cadáver debajo de un olivo á distancia de unos 100 pasos de la carretera que de aquella capital dirige al reino de Valencia: estaba principiado á destrozarse por las zorras ó otros animales, y nada le quedaba de las facciones; se encontró á su inmediación un canuto de hoja delata con un cordón de estambre verde de los que usan los licenciados de ejército, pero vacío enteramente; dos alpargatas usadas con cinta azul, una medalla con su cinta de la batalla de Peracamps, unos pantalones azules de algodón con dos tirantes también azules, una faja colorada y unos trozos de camisa; siendo de estatura y cuerpo regular. Según el dictámen de los facultativos hacia ya algunos días era difunto y tenía dos heridas, la una bajo la tetilla izquierda y la otra en el hipocóndrio derecho. Lo que se anuncia en este periódico para que si alguno viniese en conocimiento de la identidad del sugeto lo comunique al Sr. juez de primera instancia de Tarragona que se halla instruyendo el correspondiente sumario. Tarragona 18 de Agosto de 1841. — E. G. P. L. — Cirilo Franguet.

#### Alcaldía primera constitucional de Cáceres.

Habiéndose denunciado ante mi autoridad por D. Antonio Concha, en representación de D. Joaquin Rodriguez Leal, el segundo párrafo de un folleto publicado por D. Mauricio Ceresoles, cuyo párrafo empieza: "Todo el mundo sabe la polémica", y concluye: "poco me importa lo demás", se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado, y observadas todas las formalidades prescritas en la misma, tocó á los sugetos siguientes: D. Urbano Sanz García, D. Manuel Segura, D. Manuel Sanchez Calderon, D. Juan de Dios Barquero, D. José María Mendieta, D. Anselmo García Pelayo, D. José María Moreno, D. Rafael Cáceres y D. Ramon Caff, quienes declararon por ocho votos contra uno no haber lugar á la formacion de causa. — Manuel María Muro.

## IMPRESA NACIONAL.

Las leyes relativas á capellanías colativas y vinculaciones se han impreso por separado, y se hallan vendidas á cuatro cuartos cada una en el despacho de dicha Imprenta y en las librerías de Cuesta, frente á las Gradass de S. Felipe el Real, y de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima.

Pueden ir en carta. La edicion es correcta, y la forma es cómoda para los usos que exige la ejecucion de estas leyes.

#### BOLSA DE MADRID.

##### Cotizacion del dia 25 á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100,  $2\frac{4}{8}$  con cupones al contado:  $2\frac{4}{8}$  tres dieziseisavos,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{2}{8}$ , nueve dieziseisavos, cinco dieziseisavos,  $\frac{2}{8}$ ,  $25\frac{1}{8}$ ,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{2}{8}$ , 25, siete dieziseisavos,  $24\frac{7}{8}$ , 25 cinco dieziseisavos y  $25\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol.:  $24\frac{7}{8}$ ,  $25\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{2}$  y  $26\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{2}{8}$  y  $\frac{1}{2}$  por 100 con cupones.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 17 á 60 d. f. ó vol.  
Cupones llamados á capitalizar,  $19\frac{3}{8}$  y 20 á 60 d. f. ó vol. en carpetas.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 00.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

##### CAMBIOS.

Londres, á 90 días,  $57\frac{1}{2}$ .  
Paris, 16.

Alicante,  $\frac{1}{2}$  d.  
Barcelona, á ps. fs., 1 b.  
Bilbao,  $\frac{2}{8}$  id.  
Cádiz,  $\frac{1}{2}$  id.

Coruña,  $\frac{3}{4}$  d.  
Granada,  $\frac{1}{2}$  id.  
Málaga,  $\frac{1}{2}$  b.  
Santander, 1 id.  
Santiago, 1 pap. d.  
Sevilla, par.  
Valencia, id.  
Zaragoza,  $\frac{1}{2}$  d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

##### Subdelegacion de Rentas de Granada.

Por el presente, las autoridades ya civiles como militares á cuya noticia debe llegar y llegue este anuncio, se servirán practicar y encargar se practiquen las mas activas diligencias hasta conseguir la captura de D. José Jimenez de Molina, oficial que ha sido de la extinguida comision régia de Poblacion de este reino, dejándolo en esta cárcel nacional á mi dis-

posicion, para que pueda llevarse á efecto en su caso el auto definitivo que contra él he dictado y ha merecido confirmacion de la sala primera de la audiencia de este territorio en causa que le he seguido sobre falsificacion de una carta de pago de 5,500 rs. que se supuso expedida á favor del ayuntamiento de la villa de Albendin en 19 de Julio de 1851 por cuenta de su cupo del censo de suertes de 1850, pues asi conviene á la administracion de justicia. Granada 12 de Agosto de 1841. — Joaquin Rodriguez.

**DON Juan Navarro**, intendente y subdelegado de Rentas de esta provincia de Valencia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último edicto á Liberata Ortiz, vecina de Villanueva de Castellon, para que dentro del término de 50 días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en los periódicos, se presente en este mi juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que sigo contra la misma y otros sobre aprehension de una porcion de tabaco hoja y cigarros, pues haciéndolo asi se la oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de no, se seguirá y fallará dicha causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Valencia 12 de Agosto de 1841. — Juan Navarro. — Por mandado de S. S., Mariano Tadeo Bonilla.

**DON Juan Navarro**, intendente y subdelegado de Rentas de esta provincia de Valencia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último edicto á Ildelfonsa Lopez y Rosario Cases, vecinas de esta ciudad, que habitaban en el año 1859 en la casa número 15 de la plaza de Pellicers, para que en el término de 50 días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en los periódicos, se presenten en este mi juzgado á responder á los cargos que las resultan en la causa que estoy siguiendo contra las mismas por la escribanía del infrascrito sobre aprehension de tabaco polvo, vena de tabaco hoja y otros efectos; pues haciéndolo asi, se las oirá y administrará justicia en lo que la tuviere; y cuando no, se seguirá y fallará dicha causa en su ausencia y rebeldía, y las parará el perjuicio que haya lugar. Valencia 12 de Agosto de 1841. — Juan Navarro. — Por mandado de S. S., Mariano Tadeo Bonilla.

#### Juzgado de primera instancia de las Vistillas de Madrid.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Viadera, juez togado de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano de su juzgado D. Mariano Usua, se cita, llama y emplaza por segundo término de 10 días á todas las personas que ya por sí ó ya por conducto de Luciana Iriarte hayan dado prendas en empeño á D. Antonio Gullí, de esta vecindad, para que dentro de él se presenten en su habitacion calle de la Escalinata, núm. 19, con objeto de desempeñarlas; bajo apercibimiento de que no verificándolo, les parará el perjuicio que haya lugar.

**POR** el presente se cita, llama y emplaza á Celestino Muñoz, natural de Candas, en Asturias, de estado soltero y de oficio carpintero, para que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicacion de este anuncio que por segundo término se señala, se presente en la cárcel de Corte á dar sus descargos en la causa que contra el mismo se sigue en el juzgado de primera instancia de esta capital del señor D. Manuel María de Basnaldo y escribanía del número del crimen de D. Manuel Lopez Pintado por sospechas de robo de un caballo á D. Clemente Valdivieso, sacándolo á pretexto de alquiler de su casa habitacion Postigo de San Martin, número 7, el día 1º de Mayo de 1840; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado, le parará el perjuicio que haya lugar.

#### SUBASTAS.

**EN** virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta villa de Madrid, se saca á pública subasta para pago de un acreedor una máquina nueva de imprimir, tasada en 18,400 rs., para cuyo remate se ha señalado el día 25 del actual á las once de su mañana en la audiencia de dicho señor, calle de Bordadores, núm. 12, cuarto segundo. Las personas que quieran hacer postura lo verificarán en la escribanía de número de D. Tomas María Mantique, donde se les admitirán siendo arregladas.

#### VACANTES.

##### Presidencia del ayuntamiento constitucional de Pedroñera.

Estando vacante la plaza de médico de esta villa, comprendida en el partido judicial de Belmonte, en la provincia de Cuenca, dotada con 500 ducados pagados de los fondos de Propios, se anuncia al público; debiendo advertir que su vecindario es de 700 vecinos, para que los aspirantes dirijan sus solicitudes á este ayuntamiento dentro del preciso término de 40 días, contados desde 21 del corriente.

#### BIBLIOGRAFIA.

**CARTILLA** liberal-filosófica, y su apéndice y proemio. Por el Salamanquino. No podemos menos de recomendar esta obra al público, pues en ella estan consignadas las ideas y principios que constituyen á toda sociedad ó nacion bajo los principios de libertad, independencia y soberanía nacional.

Está venal en las librerías de Villa-Real, Cuesta, Villa,

plazuela de Santo Domingo; Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima; García en la misma; Castan, en la del Príncipe; Morcillo, Platerías; Nuñez y Velazquez, en la de Atocha, á 6 rs. los tres cuadernos.

**GIL BLAS**, edicion española ilustrada con 500 grabados.

Se ha publicado la entrega 45 de esta esmerada publicacion, primera que en España se ha hecho de una obra literario-artística, empleando exclusivamente recursos españoles. Sigue abierta la suscripcion en la librería de Sojo á 5 rs. adelantados entrega para Madrid,  $5\frac{1}{2}$  para las provincias y 6 para Ultramar: franco de porte.

**EL Minero español.** Descripción de los puntos de la Península donde existen criaderos de toda clase de metales: modo de beneficiar las minas: coleccion de las ordenanzas y Reales órdenes que rigen en la materia: formularios para las reclamaciones que deben intentarse, y modo de formar las sociedades mineras con las bases para su mejor régimen y prosperidad: por D. Nicasio Anton Valle.

Los Sres. suscritores que no dejaron las señas de su habitacion, pasaran á la librería de Sojo, calle de Carretas, á recoger la segunda entrega adelantando el importe de la siguiente.

Continúa abierta la suscripcion á esta obra, que será la guía, el manual, el libro que diariamente tendrán necesidad de consultar los que hayan tomado ó tomen interes en las sociedades mineras, y que constará aproximadamente de cinco entregas de 80 folios á 4 rs. vn., debiendo terminarse en todo Setiembre.

Los libreros de provincia que quieran disfrutar del beneficio de un 15 por 100 suscribiéndose á 25 ejemplares, se dirigirán á la misma librería de Sojo, siendo de cuenta del que haga el pedido el porte y demas gastos.

#### ESPARTERO.

Contestacion á los seis artículos que con este título ha publicado el papel frances *La Presse*, y han sido traducidos por algunos periódicos de esta corte.

Se halla de venta en Madrid en la librería de Rodriguez, calle de Carretas; en la de Villa, plazuela de Santo Domingo, y en el almacén de papel de D. José Madrid, calle de Toledo, núm. 63, frente á la Latina, á 4 rs.

#### PEDIMENTO DEL FISCAL GENERAL D. MELCHOR

DE MACANAZ, presentado al Consejo en 19 de Diciembre de 1715, sobre abusos de la dataria, provision de beneficios, pensiones, coadjutorias, dispensas matrimoniales, espoltos y vacantes, sobre el Nuncio, derechos de los tribunales eclesiásticos, juicios posesorios y otros asuntos gravísimos. Seguido de la traduccion del Manifiesto que en defensa de aquel escribió y remitió al Rey en idioma frances desde Pau, y de otros documentos raros y curiosos.

Excusada parecerá la calificacion que pudiéramos hacer de esta coleccion: su alta importancia en las actuales circunstancias y la recomendacion hecha por la Regencia del Reino revelan bastantemente su interés.

La coleccion constará de dos tomos en 8º marquilla, y se publica por entregas de á 16 páginas, dándose por ahora dos mensuales, y con mas frecuencia en adelante.

Precio, un real cada una.

Se hallan de venta las dos primeras en la librería de Mante, calle de Carretas; en el gabinete literario de la calle del Príncipe, y en la redaccion del *Denunciador científico* (1), botica de la calle de Sta. María, esquina á la Costanilla de los Desamparados. Concluida la publicacion, el precio de la obra será respectivamente mayor que por entregas.

Los libreros de las provincias obtendrán un 20 por 100 de rebaja siempre que sus pedidos sean de 25 ejemplares arriba, dirigiéndose al efecto á la indicada redaccion del *Denunciador*.

(1) Este periódico se publica desde Mayo en los días 1º y 15 de cada mes, y reciben ademas sus suscritores dos entregas mensuales de alguna obra de utilidad general, habiendo principiado en el segundo trimestre con la coleccion que se anuncia arriba. El objeto del periódico es clamar por la reforma de los abusos que se observen en todas las profesiones científicas de España, denunciándolos á la opinion pública. Se suscribe á 10 rs. por trimestre en los mismos puntos de venta de la coleccion, en la botica del Sr. Garcia, calle de Atocha, frente á la Trinidad, y en la redaccion del *Semanario de medicina*, calle de los Negros, núm. 4º, cuarto principal.

En las provincias la suscripcion es en las principales librerías á 12 reales el trimestre, franco de porte.

#### ANUNCIO VERDADERO.

Píldoras y emplasto admirable del Dr. Clerambo, muy aprobado para cortar radicalmente toda clase de tercianas y cuartanas aunque sean rebeldes, en el corto tiempo de tres días, usado con general aceptacion hace cinco años en casi todas las provincias de España. Se hallará únicamente en Madrid, casa del profesor, calle del Meson de Paredes, núm. 15, cuarto principal, de 10 á 16 rs. caja.

#### TEATROS.

**PRINCIPE.** Hoy miércoles no hay funcion.

**CIRCO.** Hoy miércoles no hay funcion.



Relacion de los denuncios y registros de minas admitidos en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él, que la secretaría del ramo forma en virtud de lo mandado en la Real orden de 17 de Junio del año de 1850.

## CONTINUACION.

Fechas.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Paraje y término.	Linderos.	Ultimo poseedor.	Fecha de las demarcadas.
8 Febrero.	D. Blas Requena, de Cartagena.	Blando.	Plomizo.	Solana de Roldan, término Cartagena.		Franco.	
Id.	Doña María Ascension Requena, de id.	Estribo.	Id.	Lomo de Bas, término id.	Id.		
Id.	D. Blas Requena, de id.	Culebra.	Id.	Solana Callegre, término id.	Id.		
Id.	Doña María Ascension Requena, de id.	La Vecina.	Id.	Lomo de Bas, término id.	Id.		
Id.	D. Blas Requena, de id.	Contrabandista.	Id.	Roldan, término id.	Id.		
Id.	Doña María Ascension Requena, de id.	Marina.	Id.	Portal de Galerica, término id.	Id.		
Id.	D. Blas Requena, de id.	Buen Suceso.	Id.	Collado de Roldan, término id.	Id.		
Id.	Doña María Ascension Requena, de id.	Aguadora.	Id.	Portal de Galerica, término id.	Id.		
11.	D. Francisco Dorda, de Cartagena.	Araucana.	Id.	Cabezo de Eugarbo, término id.	Id.		
Id.	D. Juan Bautista Bofarul, de id.	Teucra.	Id.	Porman, término id.	Id.		
Id.	Antonio Rodriguez Hernandez.	Canario.	Id.	Barranco Largo, término Cuevas.	El Libre y franco.		
Id.	Diego Garcia, de Cuevas.	El Libre.	Id.	Btes. de id., término id.	Franco.		
Id.	Juan Lopez Rodriguez, de Vera.	Altereadó.	Id.	Cerro Bajo, término id.	Auxilio franco.		
Id.	Mannel Sanchez, de Puerto Lumbreras.	S. José.	Id.	Cerro de Amoladeras, término Lorca.	Franco.		
Id.	José Romera, de id.	Purificacion de Nra. Señora.	Id.	Sierra de Enmedio, término id.	Id.		
Id.	D. Joaquín Sanchez Fortun, de Aguilas.	Me correspondió.	Id.	Cocon cabezo Bastillero, término Pulpi.	Id.		
Id.	El mismo.	La María.	Id.	Cabezo del Nebro, término Aguilas.	Id.		
Id.	El mismo.	S. Emilio.	Id.	Los Compañeros, término Lorca.	Id.		
Id.	Antonio Torres Jurado, de Vera.	S. Emidio.	Id.	Barranco Hospital, término Cuevas.	Id.		
Id.	Gines Fernandez, de Lorca.	Sta. Ana.	Id.	Purísima Concepcion y franco.	Id.		
Id.	Nicolas Matcos, de Lorca.	Sto. Cristo del Rescate.	Cobre.	Barranco Lobo, término Lorca.	Id.		
8.	Mannel Benet, de Cartagena.	Stos. Reyes.	Alcohol.	Bol nuevo, término Cartagena.	Id.		
Id.	D. Felipe Morella de id.	S. Rafael.	Id.	Monte Roldan, término id.	Id.		
Id.	D. Antonio Flores, de id.	La Mariana.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. José Leon de id.	Los Dolores.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Felipe Morella, de id.	S. José.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Nicolás Berrizo, de id.	S. Felipe.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	El mismo.	Ave María.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Manuel Martinez, de Lorca.	Fortuna.	Id.	Humbrias de Carretero, término Lora.	Id.		
Id.	D. Hermenegildo Sanchez, de id.	Laberinto.	Id.	Jarales, término Lorca.	Id.		
Id.	D. Felipe Marin, de id.	Napoleon.	Id.	Caida del Cortijo, término Cuevas.	Id.		
Id.	Andres Lopez, de id.	Los dos Amigos.	Id.	Diputacion de Cope, término Aguilas.	Id.		
Id.	D. Francisco Portillo, de Velez Rubio.	La Providencia.	Id.	Capellanía de D. Juan, término Meca.	Id.		
Id.	Francisco Mendez, de Lorca.	Virgen del Cármen.	Id.	Barranco del Nano, término Lorca.	Id.		
9.	Jose Castelló, de Pulpi.	Virgen de los Dolores.	Id.	Cabezo de la Rambla, término de los Perros.	S. Francisco y Sta. Marta.		
Id.	Martin Garcia, de id.	S. Pedro.	Id.	Corrales, término Pulpi.	Franco.		
Id.	El mismo.	Pura Concepcion.	Id.	Rambia de la Saladilla.	Id.		
Id.	D. Ignacio Gomez, de Mazarron.	Tirabeque.	Id.	Cabezo de la Plata, término Mazarron.	Id.		
Id.	D. Diego Jimenez, de Purchena.	La Segunda.	Id.	Collado de Morales.	La Primera.		
Id.	D. Francisco Alvarez, de Aguilas.	Escipion.	Id.	Pilar de Jarabia, término Mazarron.	El Consorte, Huertas y S. Ildefonso.		
Id.	Vicente Roman, de id.	Sta. Genoveva.	Id.	Ramonete, término Lorca.	Franco.		
Id.	D. Lorenzo Carrasco, de Lorca.	Amp. a la ventura.	Id.	Cabezo de los Perules, término Mazarron.	Fraternidad y Damas.		
Id.	D. José Sanchez Ortiz, de Palmar.	S. Francisco.	Id.	Lomo Largo, término Cartagena.	Franco.		
Id.	Bernardino Gil, de Bentarique.	Sto. Cristo del Bosque.	Plomizo.	Rincon de la Seca, término Chercos.	Franco.		
Id.	Alonso Gonzalez, de Cuevas.	Barranco del Moro, idem.	Id.	Saltador, término Cuevas.	Id.		
10.	Juan José Fernandez, de Lorca.	Barranco de la Lobera.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Miguel Hernandez, de Pulpi.	S. Agustin.	Id.	Cueva del Moro, término Lorca.	Id.		
Id.	Alfonso Guevara, de id.	S. Amaro.	Id.	Cabeza del Pozo, término id.	Id.		
Id.	Andres Muia, de Aguilas.	S. José.	Id.	Cabezo de los Machos, término Aguilas.	Id.		
Id.	Juan Cazorla, de Pulpi.	La Soledad.	Id.	Barranco Gorreta, término Pulpi.	Id.		
Id.	D. Pedro Lopez, de Velezblanco.	Santa Isabel.	Id.	Cerro Cornicabras, término Cuevas.	Id.		
Id.	D. Pedro Romero, de id.	S. Pedro.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Matis Garcia, de Huercal.	Sta. Ana.	Id.	Cerro Colorado, término id.	Id.		
Id.	D. Manuel Perez Perez Toledo, de Cuevas.	La Muerte.	Id.	Acebuche gordo, término id.	Id.		
Id.	Juan Perez, de Lucar.	S. Sebastian.	Id.	Mojon de Tijola, término Lucar.	Id.		
Id.	D. José R. Fernandez, de Aguilas.	Santos Reyes.	Id.	Cueva del Perro, término Pulpi.	Id.		
Id.	D. Sebastian Rabal, de Lorca.	Sta. Isabel.	Id.	Lomo de Bas, término Lorca.	Id.		
Id.	El mismo.	S. José.	Id.	Ramonete, término id.	Id.		
Id.	El mismo.	S. Sebastian.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Manuel Cano, de id.	S. Manuel.	Id.	Barranco de la Merchora, término id.	Id.		
Id.	Juan Piernas, de id.	S. Juan.	Id.	Lomo de Bas, término id.	Id.		
Id.	Bartolomé Hernandez, de id.	S. Bartolomé.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Salvador Garcia, de id.	S. Salvador.	Id.	Id. Id.	Id.		
11.	D. Antonio Sorroca, de Cartagena.	Desconocida.	Id.	Cabezo de D. Juan, término Cartagena.	Id.		
Id.	D. Fernando Tudela de id.	La Plata.	Id.	Canteras, término id.	Id.		
Id.	D. José Rolandi, de id.	Mapasible.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Blas Requena, de id.	Disimulado.	Id.	Mairena, término Cuevas.	Id.		
Id.	D. Sebastian Rolandi, de id.	S. Estanislao.	Id.	Castillico, término Pulpi.	Id.		
Id.	D. Ignacio Menduina, de Lorca.	S. Ignacio.	Id.	Colloco, término id.	Id.		
Id.	D. Pedro Garcia Cantero, de id.	S. Pablo.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Miguel Gonzalez, de Lorca.	La Fortuna.	Id.	Barranco Lobrin, término Pulpi.	Id.		
Id.	D. Ambrosio Fajardo, de id.	Dolores.	Id.	Yeseras, término id.	Id.		
Id.	D. José María Poyatas, de id.	Sta. Rita.	Id.	Colmenar, término id.	Id.		
Id.	D. Juan Arjona, de Doña Mencía.	La Neua.	Id.	Barranco del Pozo de los Franceses, término Cartagena.	Id.		

(Se continuará.)